

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Resolución N° 653/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Walter Hernán CETTOUR, al Director de Tesis, Mg. Javier GONZÁLEZ, y al Co-Director, Mg. Eduardo BENDERSKY.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

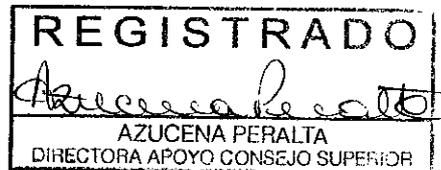
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Walter Hernán CETTOUR como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

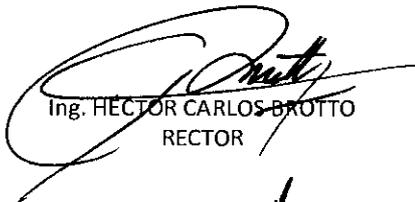
ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Javier GONZÁLEZ como Director y al Mg. Eduardo BENDERSKY como Co-Director de la Tesis "Competencia colaborativa en el sector avícola de Entre Ríos. Análisis de una alianza estratégica" presentada por el Lic. Walter Hernán CETTOUR.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 653/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1677/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior